



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

En reunión de esta Junta Vecinal de fecha 14 de febrero de 2013 se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local correspondiente al año 2013.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título 6.º de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y la referida Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados expresados en el artículo 151 de la mencionada Ley de Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Valle de Santibáñez, 14 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Lucinio Pérez Pardo